



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

Fecha:	15/12/2023
Página:	N° 01

## **DESCRIPCIÓN**

ADQUISICION DE NAVEGADOR DE SATELITE

## COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

- ) INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN  
**(Ejemplo: COTIZACIÓN N°4994-2023-UAB)**
- ) LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE  
FORMA VIRTUAL AL CORREO: [cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

### **FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN**

**LUNES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 16:00 PM**

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a. Cotización según Especificaciones Técnicas (con firma y sello del proveedor)
- b. Declaraciones Juradas. (con firma y sello del proveedor)
- c. Ficha RUC ACTUAL (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- d. Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).

Atte.

Unidad de Abastecimiento



**SOLICITUD DE COTIZACION N° 04994-2023-UNJBG**

Señor : \_\_\_\_\_

RUC N°: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	NAVEGADOR DE SATELITE	UNIDAD	9			
	<b>ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		<b>TOTAL</b>			

PC N°002287

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días  
Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días  
Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE NAVEGADOR DE SATELITE

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de NAVEGADOR DE SATELITE, para la IOARR " ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad realizar la adquisición de navegador de satélite, para los laboratorios de la Escuela Profesional de ingeniería de minas a fin de mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de la Escuela Profesional de INGENIERIA DE MINAS de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION	UND. MED.	CANTIDAD
NAVEGADOR DE SATELITE	UND	09

##### 4.1. MONTAJE E INSTALACION

El montaje e instalación será responsabilidad del proveedor. Para el montaje deberá de indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante. La instalación estará a cargo del proveedor quien proporcionará personal especializado para la instalación.

##### 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Descripción general: dispositivo portátil resistente con GPS/GLONASS, conectividad inalámbrica y cámara digital.
- Contendrá antena cuadrifilar helicoidal, con receptor de alta sensibilidad y compatibilidad con varios sistemas de navegación global.
- Se podrá añadir mapas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

- Será compatible con imágenes con satélite, de forma que podrá cargar imágenes por satélite e integrarlas.
- Se podrá cargar archivos GPX directamente en el dispositivo y visualizar información clave como la ubicación y el terreno.
- Batería: Baterías de litio y NiMH recargables o 2 pilas AA
- Resistencia al agua: Si
- Pantalla modo negativo: Si
- Brújula electrónica: Si
- Altímetro barométrico: Si
- Mapa base precargado: Topo Andes
- Puntos de interés personalizados: Si
- Memoria Interna: mínimo 8GB
- Track Log: 200
- Waypoints: 1000 puntos, 200 tracks guardados
- Historial de actividades: tarjeta microSD
- Interfaz del equipo: compatible con USB de alta velocidad
- Rutas: Si
- Incluye:
  - Adaptadores para el cargador
  - Clave USB de transferencia
  - Batería de Litio - Ion

### 4.2.1. Condiciones de Operación

El proveedor del equipo deberá proporcionar un manual físico y/o digital de las características técnicas y condiciones de operación y seguridad del equipo.

### 4.2.2. Calidad de los Materiales

La calidad de los Materiales se respalda con la entrega al momento de la instalación, con el certificado de calidad del fabricante.

### 4.2.3. Sistema de Control de Calidad

Todos los bienes serán de primera calidad. El encargado de verificar la calidad de los bienes a recibir, es el personal designado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

**IMAGEN DE REERENCIA**







# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

## 4.3. EMBALAJE Y ROTULADO

El proveedor es responsable por el embalaje y/o rotulado del equipo.

### EMBALAJE:

Deberá emplearse un embalaje secundario, cajas de madera y protección interior con Tecnopor o material espumoso, bolsas de film alveolar o el medio de protección más adecuado que disponga el proveedor, a fin que el equipo no se deteriore en el proceso de transporte desde su partida de la tienda a su destino final.

### ROTULADO:

El rotulado deberá proveer información sobre las características particulares del equipo, su forma de elaboración, manipulación y/o conservación, sus propiedades, su contenido, su fecha de expiración, limitaciones a su comercialización, entre otros.

## 4.4. TRANSPORTE Y SEGUROS

### TRANSPORTE

La prestación debe incluir el transporte (modo del envío, distribución y las condiciones climáticas), debe señalarse el tipo de transporte a ser utilizado dependiendo del peso del equipo.

El medio de transporte debe contar con documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

Asimismo, puede exigirse la adopción de medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

### SEGURO

De ser el caso, se deberá precisar el tipo de seguro que se exigirá al proveedor, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación (a la suscripción del contrato, al inicio de la prestación), tales como: seguro de transporte, de accidentes personales, seguro de responsabilidad civil, seguro complementario de trabajo de riesgo, entre otros.

## 5. GARANTIA COMERCIAL

De preverse la garantía comercial, se deberá indicar lo siguiente:

Alcance la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: Indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía y la prestación a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva.

Periodo de garantía: Por tiempo (meses o años) o en virtud a una condición particular de uso del bien. Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación. Será como mínimo garantía de 12 meses contados a partir de otorgar el acta de conformidad.



*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES  
CIPAC - TACNA



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

### 6. DOCUMENTOS ENTREGABLES

- Certificado de garantía del fabricante.
- Manual técnico y de operación del equipo en español.
- Certificado de calibración del equipo de fábrica (De corresponder).
- Certificado ISO.

### PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 7.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Luego de la puesta en marcha, el proveedor deberá realizar dos visitas técnicas al año para determinar y recomendar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sea necesario de realizar en los equipos adquiridos, esta actividad debe darse dentro del periodo de garantía. (Un año).

La primera visita se realizará a los 06 meses de iniciada la contratación

La segunda visita se realizará a los 12 meses de iniciada la contratación

#### 7.2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTO

El proveedor deberá de presentar una declaración jurada, donde se compromete que suministrara e instalará todos los repuestos requeridos en los mantenimientos preventivos y correctivos, para que el equipo pueda seguir funcionando durante el periodo de garantía sin ningún costo adicional a la institución.

El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde asegure la continuidad de fabricación, comercialización de repuestos, instalación prueba y puesta en funcionamiento del equipo.

### 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Personal natural o jurídico.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia documentada al giro del negocio.
- Contar con Código de cuenta interbancario

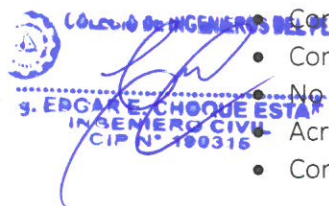
#### 9.1 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una vez el doble del valor referencial por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los (08) años anteriores a la fecha de prestación de ofertas.

### 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

#### 9.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ingresar a la E.P. de INGENIERIA DE MINAS de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicada en la Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.







## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, en el horario de 08:00 horas 15:00 horas de lunes a viernes. La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

### 9.2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los bienes no debe ser mayor a **30 (TREINTA)** días calendarios, Inicio del cómputo de Plazo al día siguiente de la firma de contrato

Actividades	Días
PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	25 dc
PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	5dc
<b>Total</b>	<b>30dc</b>

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles en único pago.

### 11. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo de almacén central en coordinación con la E.P. de Ingeniería de minas de la UNJBG mediante su jefe de proyecto o representante.

La conformidad del bien será efectuada mediante ACTA DE RECEPCION DE ENTREGA DE BIENES, firmada por el jefe IOARR, residente y/o responsable técnico y jefe de la UEI, una vez realizada la entrega total e instalación de todo lo requerido en las EE.TT.

Para efectos de conformidad, debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción del almacén central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Informe del responsable del área usuaria, Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Código de Cuenta Interbancaria.
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad.
- Certificado de Garantía de los bienes
- Certificado de garantía comercial.
- Ficha RUC



### 12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

### 13. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

### 14. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

COLEGIO PROFESIONAL DEL PERU  
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS  
DIRECCION FAIM  
TACNA N° 190313



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 16. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

### 17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante RESOLUCION RECTORAL N°6545-2019-UN/JBG, en la fecha 19.NOV.2019, mediante código de proyecto N° 2459051.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

*[Signature]*  
ING. LUCIO ROBINSON HUARAS LIMA  
JEFE  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



*[Signature]*  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PE.  
Ing. EDGAR E. CHOQUE ESTANA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 198316





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNI N° .....

RUC N° ..... y con domicilio en.....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

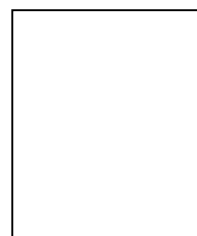
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA: .....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC

N°....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

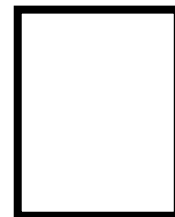
Tacna, ..... de..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD ABASTECIMIENTO**



Av. Miraflores s/n. Telefax: 583000 anexo 2500 E-mail: [olog@unjbg.edu.pe](mailto:olog@unjbg.edu.pe) TACNA - PERU

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

N° DNI:



# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas  
Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

**RUC N°**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre en caso de:  
Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC